



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00187-00

Se incorpora al expediente el pronunciamiento emitido por el Partidor, en el que manifiesta que, la medida cautelar de embargo registrada en el inmueble por parte del Municipio de Itagüí, fue levantada, lo cual puede corroborarse en la anotación N° 5 del certificado de libertad y tradición allegado:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129269051731566 Nro Matricula: 001-210720
Pagina 2 TURNO: 2021-483362

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 01:25:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LONDOYO DE BETANCUR LIGIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-05-2014 Radicación: 2014-40546 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 20887 del 27-05-2014 ALCALDIA DE ITAGUI de ITAGUI
ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES (IPU)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ITAGUI-OFICINA JURIDICA Y COBRO COACTIVO NIT.890.980.093-8
A: LONDOYO DE BETANCUR, LIGIA X CC.32337443 (88C.)
(HERED.DETERMIN. E INDETERM.)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-08-2015 Radicación: 2015-59228 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 2184 del 29-07-2015 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de ITAGUI
ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO. RDO.2015.00052
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BETANCUR LONDOYO GUSTAVO LEON CC# 6780636
A: BETANCUR LONDOYO GLORIA ELENA CC# 21402357
A: BETANCUR LONDOYO IVAN DE JESUS
A: BETANCUR LONDOYO LUZ AMPARO CC# 21313207
A: BETANCUR LONDOYO MARTA OLIVA CC# 32459752
A: BETANCUR LONDOYO TERESA DE JESUS
A: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA LIGIA LONDOYO DE BETANCUR.
A: HEREDEROS INDETERMINADOS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-2021 Radicación: 2021-11717 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 10063 del 15-02-2021 ALCALDIA DE ITAGUI de ITAGUI
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE ITAGUI
A: LONDOYO VIUDA DE BETANCUR LIGIA CC# 32337443

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "5"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 23-01-2021

Así mismo, el Partidor expone que, la demanda de Pertenencia que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itaguí, terminó por conciliación, sin que se haya solicitado el oficio de levantamiento de la inscripción de la medida, siendo entonces necesario previo a proferir sentencia y como fue indicado en el auto del 24 de noviembre de 2021, esclarecer la situación jurídica del bien, requiriendo entonces a la parte interesada para que adelante las gestiones de levantamiento de la medida registrada, a fin de que el inmueble a adjudicar se encuentre saneado, de conformidad con el artículo 512 y siguientes del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se proferirá sentencia, una vez se dé cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

041
LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1478170349cb76ebef4c84e333f7d7d6d1d9ed2970fe73315c6a3b90724acf49**

Documento generado en 07/03/2022 12:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>